

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1991

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento las actuaciones obrantes en el Expte. N° 194/90-STJ- el señor Intendente Municipal de Comallo ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 61 de la Ley N° 2430, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por: Blanca Beatriz ÁLVAREZ (DNI 11.676.100), Aydé LEIVA (DNI 14.436.891) y Elba Alicia NIZZI (DNI 4.782.001).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada una de las propuestas, se estima que la señora Elba Alicia NIZZI reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc r) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de Comallo a la señora Elba Alicia NIZZI (DNI 4.782.001).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro.1 de la Tercera Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

FLORES - Presidente STJ - IGLESIA HUNT - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.

AZPEITÍA - Inspector de Justicia.